



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005905

Fecha: 01/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN LUIS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003851 del 05 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN LUIS** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio; en el citado Decreto se registraron ciento veintisiete (127) plazas docentes cuando en realidad para el año 2018, este municipio contaba con ciento veintiocho (128) plazas.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN LUIS, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Mediante Decreto No. 2019070001788 del 04 de abril de 2019, se hizo conversión de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Matemáticas, perteneciente a la Institución Educativa San Luis, sede Centro Educativo Rural Sopetrán, y se reubicó en la misma Institución Educativa y sede, con el fin de oficializar un grupo de Postprimaria que venía siendo atendido por cobertura contratada.

A través del Decreto No. 2019070001814 del 04 de abril de 2019, se trasladó una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria, adscrita a la Institución Educativa San Luis, sede Centro Educativo Rural Villanueva, para el Centro Educativo Rural Sopetrán, sede de la misma Institución Educativa del municipio de San Luis.

El Decreto No. 2019070001815 del 04 de abril de 2019, convirtió una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de la Institución Educativa Rural El Prodigio, sede Centro Educativo Rural Los Medios, y la trasladó para el Centro Educativo Rural La Cristalina, sede de la misma Institución Educativa; con esta plaza, se oficializó un grupo de Postprimaria que venía siendo atendido a través de cobertura contratada en el municipio de San Luis.

Mediante Decreto No. 2019070001844 del 08 de abril de 2019, convirtió una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, adscrita a la Institución Educativa San Luis, sede La Gaviota, la cual fue trasladada para la misma Institución Educativa, sede Manizales; esta plaza oficializó un grupo de Postprimaria que venía siendo atendido a través de cobertura contratada en el municipio de San Luis.

A través del Decreto No. 2019070005029 del 05 de septiembre de 2019, se realizó conversión de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Tecnología de Informática, perteneciente a la Institución Educativa San Luis, sede Centro Educativo Rural La Estrella, la cual fue reubicada en la Institución Educativa Rural La Josefina, sede Centro Educativo Rural Vallesol, con el fin de oficializar un grupo de Postprimaria en el municipio de San Luis.

Igualmente, el Decreto No. 2019070005030 del 05 de septiembre de 2019, convirtió una (1) plaza de nivel Básica Primaria a nivel Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de la Institución Educativa San Luis, sede Institución Educativa Buenos Aires, y la reubicó en la misma Institución Educativa y Sede del Municipio de San Luis.

El Artículo 1° de la Resolución No. 2019060145144 del 19 de julio de 2019, creó y anexó la sede Centro Educativo Rural Altavista parte Alta a la Institución Educativa Rural Altavista del municipio de San Luis; una vez presentada esta nueva situación administrativa, se expidió el Decreto No. 2019070005237 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se trasladó una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Rural Altavista, sede Principal, para la Institución Educativa Rural Altavista Parte Alta, sede anexa a la misma Institución Educativa del Municipio de San Luis.

Mediante Decreto No. 2019070005260 del 23 de septiembre de 2019, se realizó conversión de una plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, adscrita a la Institución Educativa San Luis, sede Escuela Urbana Juan J Hoyos Gómez, la cual fue reubicada en el Liceo San Luis, sede de la misma Institución Educativa del municipio de San Luis.

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN LUIS, financiada con el Sistema General de Participaciones”

De la misma forma, el Decreto No. 2019070005261 del 23 de septiembre de 2019, convirtió una plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Educación Ética y en Valores, asignada a la Institución Educativa San Luis, sede Escuela Urbana Juan J Hoyos Gómez, y la trasladó al Liceo San Luis, sede de la misma Institución Educativa del municipio de San Luis.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN LUIS** para el año 2019, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. ALTAVISTA	LA CUMBRE				1					1
	MONTELORO				1					1
	ALTAVISTA PARTE ALTA				1					1
	VEGA GRANDE				2					2
	PRINCIPAL		1		4		6		2	13
I. E. EL PRODIGIO	LA CRISTALINA				1		1			1
	LAS CONFUSAS				1					1
	LOS MEDIOS				0					1
	PRINCIPAL		1		5		4		2	12
I. E. R. LA JOSEFINA	EL SILENCIO				2					2
	LA ARAUCA				1					1
	LA GARRUCHA				1					1
	TABITAS				1					1
	TEBAIDA				1					1
	SAN PABLO				1					1
	EL POPAL				1					1
	SANTA ROSA				1					1
	SALAMBRINA				1					1
	VALLESOL						1			1
PRINCIPAL		1		4		5		3	13	
I. E. SAN LUIS	BARRO BLANCO				1					1
	CUBA				1					1
	EL PAISA				1					1
	EL PORVENIR				1					1
	LA ESTRELLA				0					0
	PALESTINA				1					1
	SANTA BARBARA				1					1
	SOPETRAN				1		1			2
	SANTA RITA				1					1
	LA ARABIA				1					1
	LA GAVIOTA				0					0
	MANIZALES				1		1			2
	VILLANUEVA				0					0
	E.U. JUAN J. HOYOS GOMEZ	4		17						21
	E.U. MADRE LAURA			5		12				17
I.E. BUANOS AIRES				1		3			4	
LICEO SAN LUIS					14		3		17	
TOTAL		4	3	22	41	26	22	3	7	128

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN LUIS, financiada con el Sistema General de Participaciones”

TOTAL PLAZAS DOCENTES


MUNICIPIO DE SAN LUIS	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	4	3	22	41	26	22	3	7	128
	7		63		48		10		

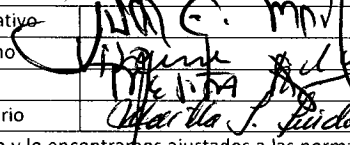
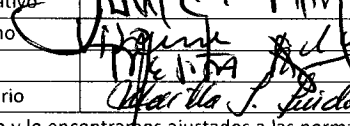
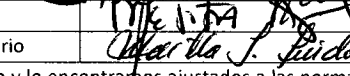
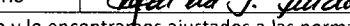
PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
I. E. ALTAVISTA	I. E. ALTAVISTA	1					1
I. E. EL PRODIGIO	I. E. EL PRODIGIO	1					1
I. E. R. LA JOSEFINA	I. E. R. LA JOSEFINA	1					1
I. E. SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	1	2		1	1	5
TOTAL		4	2	0	1	1	8

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		23.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora Talento Humano		28/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		28/10/19
Proyectó:	Martha Loret Lindo Zapata - Profesional Universitario		17/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.